

Buenos Aires,  de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el señor Eduardo Juan Gastellú, Prosecretario Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Río Negro); y  
Considerando:

Que por Resolución Nº 1147 de fecha 13 de octubre de 1994 este Tribunal autorizó la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle San Martín Nº 1169 de la ciudad de General Roca, destinado a vivienda del señor Eduardo Juan Gastellú, por el término de dos (2) años a partir del 1º de octubre de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de \$ 900.-

Que a fs. 27 obra el citado contrato, suscripto por el señor Gastellú y el señor Eduardo Horacio Hardziej, apoderado del mencionado inmueble.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada nº 26/89,

SE RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación obrante a fs. 27 de las presentes actuaciones y autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al señor Eduardo Juan Gastellú los importes correspondientes como consecuencia de la celebración de dicho contrato.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

  
JULIO S. NAZARENO